	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		Página 1 de 16

**INVITACIÓN N° 200**  
**CONTRATACION CUANDO LA CUANTIA SUPERE LOS 100 SMMLV Y SEA MENOR DE 1,000 SMMLV**

**OBJETO: REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 124 Y 126 DEL BARRIO ALBERTO LLERAS ACOSTA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de Abril 22 de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de verificación de las ofertas, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio No. 400-0086 de fecha 27 de Enero de 2017; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. Jefe Grupo Técnico de Alcantarillado - Ing. Alfonso Augusto del Campo Naged
- b. Jefe Grupo Financiero ( E ) - Dr. Jose Ricardo Carrasco Bachiller
- b. Asesor Externo (Abogado) - Dr. Juan Camilo Gómez Cortes

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20170077 del 23 de enero de 2017, por valor de Noventa y tres millones cuatrosientos veintiun mil ochocientos treinta y un pesos con noventa y seis centavos (\$93.421.831,96) M/CTE.

Que dentro del término para presentar observaciones al comité evaluador no se le ha notificado de ningún tipo de observación al pliego de condiciones que hayan presentado los proponentes o terceros interesados.

Que dentro del tiempo establecido para presentar propuestas se recibieron dos (03) ofertas; según información brindada por la Secretaría General de la entidad:

OFERENTE	DATOS GENERALES	RECIBIDAS
HERNANDO SANDOVAL	Dirección: CRA 7 A No 9-57 de Ibagué Tel: 315 3196410 Email:	06/Enero/2017 a las 2:19 p.m.
CONSORCIO A Y M 2016	Dirección: Avenida Ambalá Mz B Casa 1 Urb. Yuruparí Tel: 2670917 Email: avilaroberto@yahoo.es	06/Enero/2017 a las 2:54 p.m.
PEDRO GERMAN CONTRERAS	Dirección: Cra 4 No. 11-40 Oficina 812 de Ibagué Tel: 315 3191554	06/Enero/2017 a las 3:19 p.m.


Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes:

**REVISION DOCUMENTAL**


Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

**I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO**

1.- Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, que hace parte del presente análisis. (Anexo 1).	
<b>ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.</b>	
HERNANDO SANDOVAL	PRESENTA

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		Página 2 de 16

	( F. 1 Y 2 )
CONSORCIO A Y M 2016	PRESENTA ( F. 4 y 5 )
PEDRO GERMAN CONTRERAS	PRESENTA ( F 2 Y 3 )
<p>2.- Propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal según sea el caso. <b>(Anexo 2).</b></p> <p><b>FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO. QUE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS ÍTEMS DEL PRESUPUESTO OFICIAL.</b></p>	
HERNANDO SANDOVAL	PRESENTA ( F. 296 Y 297 ) Aporta diligenciado el anexo 2
CONSORCIO A Y M 2016	PRESENTA ( F. 9 Y 10 ) Aporta diligenciado el anexo 2
PEDRO GERMAN CONTRERAS	PRESENTA ( F. 167 ) Aporta diligenciado el anexo 2
<p>3.- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días de antelación contados a partir de la entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar que es <b>REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 124 Y 126 DEL BARRIO ALBERTO LLERAS ACOSTA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> No se admiten objetos sociales genéricos. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberá presentar este documento.</p> <p><b>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</b></p>	
HERNANDO SANDOVAL	NO APLICA
CONSORCIO A Y M 2016	NO APLICA
PEDRO GERMAN CONTRERAS	NO APLICA
<p>4.- PODER. En caso que la persona que firme la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante notaría pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.</p> <p><b>*Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal</b></p>	
HERNANDO SANDOVAL	NO APLICA
CONSORCIO A Y M 2016	NO APLICA
PEDRO GERMAN CONTRERAS	NO APLICA

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		Página 3 de 16

5.- **Cédula de ciudadanía.** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

HERNANDO SANDOVAL	PRESENTA (F. 3)
CONSORCIO A Y M 2016	PRESENTA (F. 13) Representante Legal ROBERTO AVILA LOPEZ
PEDRO GERMAN CONTRERAS RUBIANO	PRESENTA (F. 10)

6.- **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO**

HERNANDO SANDOVAL	CUMPLE (F. 6, 7 Y 8)
CONSORCIO A Y M 2016	CUMPLE (F. 16, 17)
PEDRO GERMAN CONTRERAS RUBIANO	CUMPLE (F. 11,12,13 Y 14)

7.- **Clasificación RUT.** Se allegará fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se evidencia que se encuentra clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

CODIGO	DESCRIPCION
4220	CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
4290	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL



ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 4 de 16

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	CUMPLE (F. 09)
CONSORCIO A Y M 2016	PRESENTA (F. 23) AQUÍ QUEDAMOS
PEDRO GERMAN CONTRERAS RUBIANO	CUMPLE (F. 15)

8. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación. Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, de cada uno de los integrantes

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	CUMPLE (F. 11)
CONSORCIO A Y M 2016	CUMPLE (F. 24, 25)
PEDRO GERMAN CONTRERAS RUBIANO	CUMPLE (F. 16)

9.- COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. en caso de figuras asociativas, de cada uno de los integrantes

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	PRESENTA Y CUMPLE (F. 10)
CONSORCIO A Y M 2016	PRESENTA Y CUMPLE (F. 27 Y 28)
PEDRO GERMAN CONTRERAS RUBIANO	PRESENTA (F. 17)

10.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica. en caso de figuras asociativas, de cada uno de los integrantes .

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**  
**FECHA VIGENCIA: 2016-10-12**  
**VERSIÓN: 02**  
Página 5 de 16

HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	PRESENTA (F. 12)						
CONSORCIO A Y M 2016	PRESENTA (F. 30-31)						
PEDRO GERMAN CONTRERAS	PRESENTA (F. 18)						
<p><b>11.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b> El proponente deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio, el cual debe ser expedido con máximo treinta (30) días de antelación a la entrega de la propuesta, en el que se verifique que está inscrito en cualquiera de las siguientes códigos hasta el tercer nivel. :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO</th> <th>CLASIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81101500</td> <td>Ingeniería Civil y arquitectura</td> </tr> <tr> <td>83101500</td> <td>Servicio de acueducto y alcantarillado</td> </tr> </tbody> </table>		CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	81101500	Ingeniería Civil y arquitectura	83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN						
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura						
83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado						
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	PRESENTA Y CUMPLE (F.19)						
CONSORCIO A Y M 2016	PRESENTA Y CUMPLE (F. 35)						
PEDRO GERMAN CONTRERAS	PRESENTA Y CUMPLE (F. 24)						
<p><b>12.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:</b> Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.</p> <p>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</p>							
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	PRESENTA Y CUMPLE (F. 86, 87, 88)						
CONSORCIO A Y M 2016	PRESENTA Y CUMPLE (F. 95, 96, 97, 98, 99, 100)						
PEDRO GERMAN CONTRERAS	PRESENTA Y CUMPLE (186, 187, 188)						
<p><b>13.- DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.</b> El proponente deberá Certificar que cuenta y pone a disposición para la ejecución de la obra de los siguientes equipos, a los cuales adicionalmente deberá aportar documentos soportes de propiedad, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o certificado de la persona propietaria, que indique que en caso de ser seleccionado contratista, suscribirá contrato de arrendamiento de bienes muebles de los siguientes equipos para la ejecución de la obra. En todo caso en los documentos aportados y en la certificación del proponente deberá señalar que dispondrá de los siguientes equipos con las especificaciones exigidas para la ejecución de la obra:</p>							



ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 6 de 16

- a.- Una (1) Máquina Retroexcavadora de llantas (Ver Especificaciones).
- b.- Una (1) Volqueta con capacidad mínima de carga c/u. de 6 m3
- c.- Dos (2) Motobombas 1 de 3 pulgadas y 1 de 4 pulgadas (Ver Especificaciones).
- d.- Una (1) Mezcladora (Ver Especificaciones)
- e.- Un (1) compactador tipo canguro (saltarín)
- f.- Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	PRESENTA Y CUMPLE (F. 269 al 295)
CONSORCIO A Y M 2016	PRESENTA Y CUMPLE (F. 102 al 108)
PEDRO GERMAN CONTRERAS	PRESENTA Y CUMPLE (F. 134 AL 166)

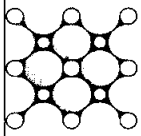
**14.- DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN PERFIL PROPONENTE – DIRECTOR DE OBRA.** El proponente deberá actuar como Director de Obra. Si actúa como persona natural deberá ser Ingeniero Civil o sanitario y deberá aportar Diploma o Acta de Grado, copia Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Por su parte si actúa como Persona Jurídica deberá Indicar quien actuará en calidad de Director de Obra (puede ser el mismo representante legal) que debe ser Ingeniero Civil o sanitario, e igualmente debe aportar Diploma o Acta de Grado, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.

El Director de obra deberá contar con una experiencia general mínima de cinco (5) años de experiencia profesional como ingeniero civil, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	PRESENTA Y CUMPLE (F. 181 AL 185)
CONSORCIO A Y M 2016	PRESENTA Y CUMPLE (F. 110 AL 113)
PEDRO GERMAN CONTRERAS	PRESENTA Y CUMPLE (F. 89 al 93)



**IBAL**  
**S.I.G**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**

**FECHA VIGENCIA: 2016-10-12**

**VERSIÓN: 02**

Página 7 de 16

15.- **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

HERNANDO SANDOVAL GUZMAN

PRESENTA Y CUMPLE  
(F. 175 AL 180)

CONSORCIO A Y M 2016

PRESENTA Y CUMPLE  
(F. 115 AL 118)

PEDRO GERMAN CONTRERAS

PRESENTA Y CUMPLE  
(F. 4 AL 9)

16. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.** El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

HERNANDO SANDOVAL GUZMAN

PRESENTA  
(F. 191)  
Aporta registro No. 1159 del 21/11/2016

CONSORCIO A Y M 2016

PRESENTA Y CUMPLE  
(F120, 121)

PEDRO GERMAN CONTRERAS

PRESENTA Y CUMPLE  
(F. 94)

**OBSERVACIONES REVISION JURIDICA:** Se concluye que producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:



ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 8 de 16

- a. **HERNANDO SANDOVAL GUZMAN:** Se le requiere documento subsanable detallado en el Numeral 13 literal f y que tiene que ver con documentos soportes de propiedad, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o certificado de la persona propietaria, que indique que en caso de ser seleccionado contratista, suscribirá contrato de arrendamiento de bienes muebles de los siguientes equipos para la ejecución de la obra, sobre las herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia. **Proponente que allega tal acreditación.**
- b. **CONSORCIO A Y M 2016** Se le requiere documento subsanable detallado en el Numeral 13 literal f y que tiene que ver con documentos soportes de propiedad, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o certificado de la persona propietaria, que indique que en caso de ser seleccionado contratista, suscribirá contrato de arrendamiento de bienes muebles de los siguientes equipos para la ejecución de la obra, sobre las herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia. **Proponente que allega tal acreditación.**

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION ASPECTO JURIDICO**

Prop.	Proponente	Documentos de contenido Jurídico
1	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	ADMITIDA
2	CONSORCIO A Y M 2016	ADMITIDA
3	PEDRO GERMAN CONTRERAS	ADMITIDA

**II. REVISION FINANCIERA**

**VERIFICACION DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA**

Atendiendo lo previsto en el pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

**CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA** La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2015. Debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

**ÍNDICES FINANCIEROS.** La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE o RECHAZA la propuesta.

**REVISION FINANCIERA: PROPUESTAS**





ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 9 de 16

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	CONSORCIO A Y M 2016	PEDRO GERMAN CONTRERAS
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	= o superior a 2.0	46.05 CUMPLE	Roberto Ávila López 4.60 CUMPLE José de Jesús Manrique Mesa 363.31 CUMPLE	15.94 CUMPLE
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	= o menor al 50%	9.78% CUMPLE	Roberto Ávila López 53.73% y José de Jesús Manrique Mesa 7.53% (53.73+7.53)/2=30.63% CUMPLE	3.297 CUMPLE
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= o superior al 30% del presupuesto oficial.	\$1.120.657.171 CUMPLE	Roberto Ávila López \$259.273.283 CUMPLE José de Jesús Manrique Mesa 237.677.959 CUMPLE	\$291.699.911,05 CUMPLE
Indicador		Requisito Organizacional de Participación			
Rentabilidad del Patrimonio		superior a -0-	0.30 CUMPLE	Roberto Ávila López 0.34 CUMPLE José de Jesús Manrique Mesa 0.14 CUMPLE	0.05 CUMPLE
Rentabilidad del Activo		superior a -0-	0.27 CUMPLE	Roberto Ávila López 0.16 CUMPLE José de Jesús Manrique Mesa 0.13 CUMPLE	0.05 CUMPLE

OBSERVACIONES REVISION FINANCIERA: Los proponentes calificados cumplen con los aspectos financieros exigidos en el pliego de condiciones.



ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 10 de 16

III. EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

**Experiencia General:** Se exigirá mínimo un (1) contrato relacionados con el objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o exceda los 100% del presupuesto oficial, durante los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de publicación de los pliegos de condiciones y se actualizará en SMLMV.

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar Copia del contrato y/o certificación de obra, suscrito con entidades legalmente constituidas en Colombia, donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía, junto con la copia del acta final y/o liquidación.

Prop.	Proponente	Mínimo 1 contratos
1	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	CUMPLE (F. 202 al 236)
2	CONSORCIO A Y M 2016	CUMPLE (F. 123 al 134)
3	PEDRO GERMAN CONTRERAS	CUMPLE (F. 99 al 105)

**Experiencia Específica:** Haber ejecutado mínimo un (1) contrato de obra civil relacionado con la construcción, y/o reconstrucción, y/o ampliación, y/o reposición y/o rehabilitación de redes de alcantarillado, en las que se haya instalado tubería de diámetros iguales o mayores a 10", trabajando a gravedad o a presión, durante los últimos diez (10) años.

El proponente deberá aportar copia del contrato de obra suscrito con entidades legalmente constituidas en Colombia, junto con acta final y/o de liquidación donde permita verificar la actividad de instalación de tubería igual o mayor a 10", trabajando a gravedad o a presión.

Nota: No serán consideradas la experiencia ( General y Especifica ) que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra y no se aceptaran contratos de administración delegada , ni auto certificaciones de experiencia.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia, con la copia del contrato y acta final y/o de liquidación, junto con el RUP de cada uno de los integrantes. Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de los integrantes.

Para el caso de la experiencia específica, se permite que la misma sea acreditada en su totalidad por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, No obstante, si esto ocurre, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio unión temporal.

Nota: Por ser un condicionamiento habilitador, su no aporte en los términos aquí establecidos o



ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 11 de 16

acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

Para la acreditación de la experiencia deberá diligenciar el Anexo 3.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFC/SMMLV$$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

$$VE= VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2016)


Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00

Prop.	Proponente	Mínimo 1 contratos
1	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	CUMPLE (F. 237 al 268)
2	CONSORCIO A Y M 2016	CUMPLE (F. 135 al 151)
3	PEDRO GERMAN CONTRERAS	CUMPLE (F. 106 al 133)

ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO.

**OBSERVACIONES REVISION EXPERIENCIA GENERAL:** Una vez evaluadas las propuestas presentadas por HERNANDO SANDOVAL GUZMAN, CONSORCIO AYM 2016 Y PEDRO GERMAN CONTRERAS, se verifica que esta cumple el requisito exigido en el numeral 4.4 "Experiencia General y Especifica" por cuanto se aportan los contratos mínimos requeridos para cada uno de los ítems solicitados.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		Página 12 de 16

Conforme a lo anterior se avalan para pasar a la fase de Evaluación y Selección.

## EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

### 6.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.

#### Estudio jurídico y revisión documental

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los pliegos de condiciones y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

Igualmente, el **ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas., por lo que el comité evaluador podrá requerir a los participantes para que justifiquen los precios establecidos en su propuesta.

### 6.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN
Experiencia Específica Adicional a la Habilitante	Calificación cuantitativa	400
Propuesta Económica	Calificación cuantitativa	600
<b>TOTAL</b>		<b>1.000</b>

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado un valor máximo de 1.000 puntos calculados de la siguiente manera:

$$P = FT + FE.$$



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**  
**FECHA VIGENCIA: 2016-10-12**  
**VERSIÓN: 02**  
Página 13 de 16

**6.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE – 400 PUNTOS.**

La calificación de la experiencia específica adicional a la habilitante se realizará como se relaciona a continuación.


Para obtener la calificación por experiencia específica adicional a la habilitante, los proponentes deben acreditar en los contratos relacionados lo siguiente

Requisito	Longitud ejecutada para experiencia específica adicional (metros lineales)		Puntaje Máximo
El oferente que haya construido, y/o reconstruido, y/o ampliado, y/o rehabilitado redes de alcantarillado, en las que se haya instalado como mínimo 200 ml en tubería de diámetros iguales o mayores a 10” obtendrá puntaje así:	Mayor o Igual a 200	Menor o igual a 250	100
	Mayor a 250	Menor o igual a 300	250
	Mayor a 300		400

Esta experiencia adicional se verificará en los contratos y actas finales y/o de liquidación que se aportaron en el ítem habilitante de experiencia general y específica.

Requisito	Longitud ejecutada para experiencia específica adicional (metros lineales)		Puntaje Máximo	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	CONSORCIO A Y M 2016	PEDRO GERMAN CONTRERAS
El oferente que haya construido, y/o reconstruido, y/o ampliado, y/o rehabilitado redes de alcantarillado, en las que se haya instalado como mínimo 200 ml en tubería de diámetros iguales o	Mayor o Igual a 200	Menor o igual a 250	100			
	Mayor a 250	Menor o igual a 300	250			
	Mayor a 300		400	409.62	341.1	1.037

*Handwritten signature/initials*

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 14 de 16

mayores a 10” obtendrá puntaje así:						
<b>Puntaje</b>			<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	

### 6.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA – 600 PUNTOS.

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles:

EL IBAL S.A E.S.P OFICIAL, verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

- a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.
- b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P – procederá a comunicar a la totalidad de los oferentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

Se le asignaran seiscientos (600) puntos a la propuesta más económica y en forma proporcional descendente a los demás, es decir a mayor precio, menor puntaje, descontando así:


$$Pt = \frac{600 \times Ppm}{Pn}$$

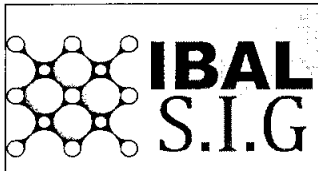
Donde

Pt: a puntaje de la oferta a evaluar

Pn: precio total de la oferta a evaluar

Ppm: valor total de la propuesta a menor precio

El proponente debe presentar El desglose del A.I.U. El valor propuesto de AIU no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo. Igualmente la propuesta no podrá superar el 100% del valor total del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta. 



ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034  
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12  
VERSIÓN: 02  
Página 15 de 16

ASIGNACIÓN PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE	PRECIO PROPUESTA	PUNTAJE
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	\$88.972.258.06	539.49
CONSORCIO AYM 2106	\$79.999.997	600
PEDRO GERMAN CONTRERAS	\$88.216.966	544.11

PUNTAJE TOTAL Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos en las evaluaciones técnica, y económica, luego de lo cual se ordenarán en orden descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieran el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad. El comité evaluador recomendará la adjudicación de quien haya tenido mayor puntaje en los factores de selección.

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	CONSORCIO AYM 2106	PEDRO GERMAN CONTRERAS
Experiencia Específica Adicional a la Habilitante	Calificación cuantitativa	400	400	400	400
Propuesta Económica	Calificación cuantitativa	600	539.49	600	544.11
TOTAL		1.000	939.49	1.000	944.11

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE
1.	CONSORCIO AYM 2106
2.	PEDRO GERMAN CONTRERAS
3	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN

RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe anterior, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto adjudicar la invitación No. 200 de Diciembre de 2016 al CONSORCIO A Y M 2016 conformado por las personas naturales ROBERTO ÁVILA LÓPEZ con C.C. 93.368.955 y JOSE DE JESUS MANRIQUE MESA con C.C. 19.291.306, que aportó toda la



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034  
**FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12  
**VERSIÓN:** 02  
Página 16 de 16

documentación jurídica y técnica exigida en el Pliego de condiciones; así mismo se verificó que cumplió con los requisitos financieros requeridos y demostró la experiencia general, específica y adicional lo que permitió asignarle una puntuación de 400 puntos; sumado a lo anterior el valor de la propuesta presentada fue la más económica respecto a las otras dos presentadas, lo que mereció que el comité evaluador determinara asignar una puntuación de 600 puntos para un puntaje total y definitivo de 1.000 puntos.

<b>PROPONENTE</b>	<b>Orden de Elegibilidad</b>
<b>CONSORCIO AYM 2106</b>	<b>1</b>

<b>PROPONENTE:</b>	<b>CONSORCIO AYM 2106</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	<b>ROBERTO ÁVILA LÓPEZ</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	<b>C.C.93.368.955</b>
<b>NIT.</b>	<b>93.368.955-7</b>
<b>TIPO DE EMPRESA:</b>	<b>CONSORCIO</b>
<b>REGIMEN</b>	<b>COMÚN</b>
<b>Valor de la oferta económica</b>	<b>\$ 79.999.997</b>
<b>Orden de Elegibilidad</b>	<b>1</b>
<b>VALOR A CONTRATAR</b>	<b>\$ 79.999.997</b>

En constancia se firma por el comité evaluador, a los Treinta y Un (31) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017)

**COPIA ORIGINAL FIRMADO**

Ing. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED  
Jefe Grupo Técnico de Alcantarillado

Dr. JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER  
Jefe Grupo Financiero

Dr. JUAN CAMILO GÓMEZ CORTES  
Asesor Externo (Abogado)



# CONSORCIO A&M2016

INGENIEROS - ARQUITECTOS

CONTRATISTAS

Ibagué, 31 de enero de 2017

Señores

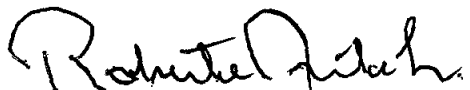
**IBAL S.A E.S.P OFICIAL S.A E.S.P OFICIAL  
ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF: INVITACIÓN N° 200, REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 124 Y 126 DEL BARRIO ALBERTO LLERAS ACOSTA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

Yo, **ROBERTO AVILA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.368.955, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO A&M2016, nos permitimos adjuntar a la presente el siguiente documento solicitado por ustedes:

- Certificación de propiedad de la Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia.

Atentamente,



**ROBERTO AVILA LOPEZ**

**Representante Legal CONSORCIO A&M2016**

**C.C. No. 93.368.955**

*Recibido:  
Firma y  
31-01-17  
3:00 PM*

# CONSORCIO A&M2016

INGENIEROS - ARQUITECTOS

CONTRATISTAS

Ibagué, 31 de enero de 2017

Señores

**IBAL S.A E.S.P OFICIAL S.A E.S.P OFICIAL**

**ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF: INVITACIÓN N° 200, REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 124 Y 126 DEL BARRIO ALBERTO LLERAS ACOSTA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

Yo, **ROBERTO AVILA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.368.955, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO A&M2016**, manifiesto bajo la gravedad de juramento **QUE en caso de resultar favorecido el CONSORCIO A&M2016, en la adjudicación de la Invitación indicada en la Referencia me comprometo a SUMINISTRAR los siguientes equipos para la ejecución de la obra, y que somos PROPIETARIOS de los mismos:**

- A) Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia.**

Atentamente,



**ROBERTO AVILA LOPEZ**

**Representante Legal CONSORCIO A&M2016**

**C.C. No. 93.368.955**

HERNANDO SANDOVAL GUZMÁN  
INGENIERO CIVIL

**SUBSANACIÓN - INVITACIÓN NO. 200**

Ibagué, 31 de Enero de 2017

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. Oficial  
ENTIDAD CONTRATANTE  
Ciudad


Referencia: Invitación No. 200 cuyo objeto es "REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 124 Y 126 DEL BARRIO ALBERTO LLERAS ACOSTA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Proponente: HERNANDO SANDOVAL GUZMAN

El suscrito, HERNANDO SANDOVAL GUZMAN identificado con C.C. 79.268.184 de Bogotá, obrando en nombre propio, remito la subsanación requerida para el proceso de selección de la referencia, el cual consiste en lo siguiente:

- Certificación de disponibilidad de Herramienta menor

Atentamente:



**HERNANDO SANDOVAL GUZMAN**  
C.C. 79.268.184 de Bogotá  
Proponente

Recibido  
Tolima  
31-01-17  
2:40 PM

**HERNANDO SANDOVAL GUZMÁN**  
INGENIERO CIVIL

**CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE HERRAMIENTA MENOR**

Ibagué, 06 de Enero de 2017

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. Oficial  
ENTIDAD CONTRATANTE  
Ciudad

Referencia: Invitación No. 200 cuyo objeto es "REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 124 Y 126 DEL BARRIO ALBERTO LLERAS ACOSTA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Proponente: HERNANDO SANDOVAL GUZMAN

El suscrito, HERNANDO SANDOVAL GUZMAN identificado con C.C. 79.268.184 de Bogotá, obrando en nombre propio, Certifico que cuento con la HERRAMIENTA MENOR SUFICIENTE Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS DAÑOS DE URGENCIA y la ponga a completa disposición si resulto adjudicatario del proceso de selección de la referencia.

Atentamente:

**HERNANDO SANDOVAL GUZMAN**  
C.C. 79.268.184 de Bogotá  
Proponente



**BERNARDO ANTONIO LONDOÑO HERNANDEZ**  
NIT. 14.219.911-8

0018 IDAL

REGIMEN COMUN REGISTRO No. 08-0250-13  
AGENTE RETENEDOR IVA SOLO REGIMEN SIMPLIFICADO  
ACTIVIDAD ECONOMICA 51411 - 202 - 06 TARIFA RETEICA 3.5 X MIL  
Cra. 5 No. 91A-66 Barrio el Jardín  
PBX: 271 0402 FAX: 271 1056 Ibagué  
E-mail: ferre.expo@hotmail.com  
www.ferre-expo.com

**FACTURA DE VENTA**

No. **BC-111351**

REMISION No. **111351**

FECHA DE FACTURACION: 2016/07/29 10:33      FECHA DE VENCIMIENTO 2016/08/29      OBRA: PARGUE DE BELEN  
FACTURADO A: SANDOVAL HERNANDO      NIT.: 79,268,184-  
DIRECCION: CRA 7 No.9-57 2o: PISO B/BELEN      IBAGUE      TELEFONOS 00002623590 03153196410

CANTIDAD	REFERENCIA	PRODUCTO	UNID.	BOD		VR. UNITARIO	VALOR	% IVA.
40.00	700102	CEMENTO GRIS TEQUENDAMA X 50kg.	BT	001	7.41	21,551.73	862,069	16
3.00	7058585	CARRETILLA CONSTRUCTORA ROJA ANTIPINCHAZO DMSA	CJ	001	0.00	125,000.00	375,000	16
4.00	627635	DISCO DIAMANTADO 4 1/2" SEG. CLIPPER	UN	001	0.00	19,137.93	76,552	16
VALOR BRUTO		DESCUENTO	SUB-TOTAL		IVA		RETEFUENTE	TOTAL A PAGAR
GR	1,382,586	GR 68,965	1,313,621		210,179		RETEIVA	1,523,800
EX		EX					RETEICA	

TOTAL: UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS/MCTE

VENDEDOR: **FERNANDO CACAIS**      ELABORO: *[Signature]*      REVISO: *[Signature]*      ACEPTADA POR EL COMPRADOR O SU REPRESENTANTE      RECIBIDO

\*FAVOR CANCELAR CON CHEQUE A FAVOR DE BERNARDO ANTONIO LONDOÑO HERNANDEZ CON SELLO RESTRICTIVO DE "PAGARSE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO" Y EXIGIR AL COBRADOR O VENDEDOR EL ORIGINAL DEL RECIBO DE CALIA PROVISIONAL.  
\*LA MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE.  
\*ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 774 DEL C. C. Y PRESTA EFECTO EJECUTIVO DE ACUERDO LEY 1231 DE 2008. CON LA SOLA FIRMA DE ACEPTACION DE LA REMISION ARRIBA CITADA, POR PARTE DEL COMPRADOR O SU REPRESENTANTE.

OBSERVACIONES: **ING CARLOS CORREA**      *[Handwritten: Cancelado]*      **112208**

- CLIENTE -

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR POR BERNARDO ANTONIO LONDOÑO HERNANDEZ NIT. 14.219.911-8

MAESTRO PRINT S.A.S TEL: 358 4670 NIT: 800.180.176-1

## INDUSTRIAS METALICAS

"CARIBE"

JAIME CARDOZO

Ornamentación en hierro. Le construimos sus Puertas, Portones,  
Ventanales, estructuras metálicas. Le fabricamos toda clase de  
tubería en Lámina y Malla en Alambre Galvanizado en todos  
los estilos

Carrera 6a. No. 16-46 Tels 49 77 - 50 67 Espinal - Tolima

## FACTURA

Nº 0148

Fecha Juni 24 de 1982

Señor(es) HERNANDO SANDOVAL GUZMAN

Vendedor JAIME CARDOZO

Dirección Calle 7 No. 8-22

Tel. \_\_\_\_\_

Cant.	DESCRIPCION	UNIT	VALOR TOTAL
60	Formaletas 2x0.40 P.Sardinel	5.500	330.000 =
60	Formaletas 2x0.15 Pavimento	3.500	210.000 =
240	Varillas de 0.60x $\frac{1}{2}$ "	200	48.000 =
240	Varillas de 0.40 x $\frac{1}{2}$ "	150	36.000 =
	Formaleta para entrepiso		
120	Cerchas metalicas 3mt en va-		
	rilla $\frac{1}{2}$ y $\frac{5}{8}$ " PAR 60	15.000	1.800.000=
120	Crucetas cortas áng. $\frac{1}{8}$ x1"	4.000	480.000
120	Crucetas largas áng. $\frac{1}{8}$ x1"	4.000	480.000
120	Tacos metalicos 3 mts	20.000	2400.000
500	Tableros en madera 1.40x0.90	3.800	1.900.000
	TOTAL		7.684.000

Firma del Cliente

*[Handwritten Signature]*  
109014718  
2/10



# ANCLAJES DEL TOLIMA



ITW Ramset/Red Head  
ITW Bulidex  
ITW Ramset/Red Head

LUIS ALBERTO RAMIREZ A. Autoriz. DIAN Resol. 090000001288  
NIT. 19.454.302-7 Dic. 12-96 No. 2401 al 30.000

REGIMEN COMUN

CALLE 28 No. 4C 128 LOCAL 2  
TEL. 665902 - 665903 TELEFAX 649413  
CELULAR 932821161 - IBAGUE TOL.

Agente Retenedor IVA Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA  
CONTADO  
Nº 4676

FECHA		
DIA	MES	AÑO
26	09	97

SEÑOR(ES) : HERNANDO SANDOVAL GOZMAN C.C. 6 NIT. 79268184

DIRECCION : CALLE 10 N° 7-91 OF-202 TELEFONO 483234

CAD : ESPINAL 638670

REF.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
SBZE13	TALADRO PERFORADOR ATLAS COPCO (GERMANY) SERIE N° 128170 10 N° 349776-DJE VIENE CON MANIJA, YARILLA DE PROFUNDIDAD, LLAVE DE MANDRIL Y MANUAL	1		303658
W-5006	BROCA 1/2 X 6 GALAXY	1		3782
DP-126K	(010487) 1/2 X 6 DEG	2	7230	14460
14-375B	BROCA 3/8 X 18 GALAXY	1		14349
				336249
- 10% DESCUENTO				33625
ANCLAJES DEL TOLIMA CANCELA DO				
OBSERVACIONES cancelado R.C# 1970			SUBTOTAL	302624
			LV.A.	48420
			NETO A PAGAR	351.044

LUIS EBRON MURILLO DIAZ NIT. 19.320.128-1 R.C. TEL. 819283 - IBAGUE

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, PUEDE ENDOSARSE Y NEGOCIARSE ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

## Anclajes del Tolima

FIRMA Luis Alberto Ramirez Anchique  
C.C. No. NIT. 19.454.302-7



# ANCLAJES DEL TOLIMA



ITW Ramset/Red Head  
ITW Bulldox  
ITW Ramset/Red Head

LUIS ALBERTO RAMIREZ A. Autoriz. DIAN Resol. 090000001288  
NIT. 19.454.302 - 7 Dic. 12-96 No. 2401 al 30.000

FECHA		
DIA	MES	AÑO
26	09	97

REGIMEN COMUN  
CALLE 28 No. 4C 126 LOCAL 2  
TEL. 665902 - 665903 TELEFAX 649413  
CELULAR 932821161 - IBAGUE TOL.  
Agente Retenedor IVA Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA  
CONTADO N° 4677

SEÑOR(ES) : HERNANDO SANDOYAL GUZMAN NIT. 79268184  
DIRECCION : CALLE 10 N° 7-91 OF 202 TELEFONO 483254  
CITY : ESPINAL TELEFONO 630670

REF.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
WSA-	1900 PULIDORA ATLAS COPCO 9" TRABAJO PESADO, VIENE CON SWITCH DE SEGURIDAD MANIJA, BOTON DE BLOQUEO DE DISCO, MANUAL PROTECTOR O PLATO DE DISCO, BRIDAS, 6600 RPM 1900 WATTS. SERIE 117N7B 10 N° 351492.	1		295000
	JUEGO DE PUNTAS 6 PIEZAS (27021-39537 27045-27361-27464 27380)			7692
	- 5% DESC.			302692
OBSERVACIONES				15135
ANCLAJES DEL TOLIMA CANCELADO			SUBTOTAL	287557
			I.V.A.	46009
			NETO A PAGAR	333566

LUIS EBROUL MURILLO DIAZ NIT. 19.320.128-1 R.C. TEL. 619282 - IBAGUE

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, PUEDE ENDOSARSE Y NEGOCIARSE ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

FIRMA Anclajes del Tolima  
Luis Alberto Ramirez Anchique  
C.C. No. 19.454.302-7

IMPRESA AUTORIZADA



**HEMCEMTER**  
SODINAC COLOMBIA S.A.

REGIMEN COMUN DE IVA  
NIT 800.242.106-2  
ALMACEN CALLE 80

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
078757923393	JUEGO 20PTAS DESTO	7,900 G
002887736766	POLIDORA 4 1/2 CM	179,900 G
==>>SUBTOTAL/TOTAL :\$		187,800
EFFECTIVO		200,000
CAMBIO		12,200

G: Genera IVA; N: No Causa IVA

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
16%	187.801	161.897	25.904

ESTA TIRILLA ES INDISPENSABLE PARA  
CAMBIOS O DEVOLUCIONES, POR FAVOR  
CONSERVELA.

G: Genera IVA; N: No Causa IVA  
NUMERO DE ARTICULOS VENDIDOS=2  
9/19/02 09:46 0068 09 0063 20027

RANGO:00030374-99999999  
Resol.: 007261 de Mar 7/2001  
\*FACTURA DE VENTA:6809 00000127476\*  
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. 8836/98  
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

# Taller de Ornamentación "VELKA"

RAFAEL CALDERON

CARRERA 5a. No. 18-56 - TELEFONO 45-23 - ESPINAL (TOLIMA)

Construcción de Puertos, Ventanas, Estructuras Metálicas, Portones y Corfinos. Servicio de Rollador y Doblador para Lámina y Alquiler de Andamios.

## Taller <<Sandoval>>

Espinal - Carrera 9a. Calle 13 No. 9-12 - Tel: 43-17

NIT. 5.899.389

Día	Mes	Año
12	XT	92

FACTURANº 103

Señor: HERNANDO SANDOVAL GUZMAN

Dirección: Calle 12 No. 5-21 Apto. 101

FACTURA Nº 268 Fecha, Febrero 17 de 1988  
 or Hernando Sandoval Guzmán  
 Dirección: Calle 77 B-22. ESPINAL.

Código	DETALLE	Cant.	v/r. Unit.	v/r. TOTAL
	Formaleta Pavimento			
Cal16	Formaleta de 2x0.15 m para Pavimento	60	4.500	270.000
Cal16	Formaleta de 2x0.40 m para Sardinell	60	6.500	390.000
Ø 1"	Varilla de 0.60 m	240	200	48.000
Ø 1"	Varilla de 0.40 m	240	150	36.000

V/r. Grevable	I.V.A.	V/r. Exento
---------------	--------	-------------

Sub-Total	
TOTAL	

Cantidad	DETALLE	VALOR
51	FORMALETAS METALICAS de 2.40 mts de largo y espesor de 0.15 mts. de Calibre 16; Por un costo total de \$ 120.540 =	120.540 =
	Pagos Segun Compro - banden de egreso Números 063 y 074 -	
	Rafael Calderon	
	CE-5899389	
	CAN CANCELADO	
		120.540 =

Mercado Espinal - Tel. 36-84

FIRMA,